

GACETA DE MADRID.

JUEVES 5 DE AGOSTO DE 1824.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden en que previene S. M. que no tiene á bien suspender la provision de prebendas eclesiásticas por dos años.

„Excmo. Sr.: He dado cuenta al Rey nuestro Señor del oficio de V. E. de 31 de Mayo último, relativo á la medida propuesta por la Direccion general de Rentas para la exaccion de las anualidades á cuyo pago estan sujetas las prebendas y beneficios eclesiásticos vacantes, y acerca del cumplimiento de lo mandado sobre su provision en Real decreto de 5 de Agosto de 1818; y enterado S. M. de todo, se ha servido prevenirme manifieste á V. E. que la justa recompensa debida á los servicios hechos por el clero de España en la última desgraciada época de los tres años, y la falta de Ministros que causó en las iglesias la furiosa persecucion que sufrieron del gobierno revolucionario, han hecho y hacen necesaria la presentacion de las citadas prebendas y beneficios, así por S. M. como por los Ordinarios; y que al mismo tiempo que merece su soberana aprobacion la propuesta de los Directores sobre que se deje á los provistos la mitad de la renta desde la posesion por todo el tiempo que baste á cubrir el pago de la vacante y anualidad, no tiene á bien mandar suspender las presentaciones por los dos años que estaban prevenidos, porque no sería político adoptar esta medida en las presentes circunstancias, ni puede considerarse de absoluta necesidad para conservar el crédito de la Real Caja de Amortizacion, siempre que no se prive á esta de los ingresos señalados para el cumplimiento de sus obligaciones, como no se la priva por el medio expresado.” De la misma Real orden lo traslado á VV. SS. para su cumplimiento, y que lo circulen á quien corresponda; en el concepto de que he dispuesto se publique en la Gaceta. Palacio 31 de Julio de 1824. = Ballesteros. = Sres. Directores generales de Rentas.

Exposiciones dirigidas al REY nuestro Señor.

El Sr. baron de La-Barre, mariscal de campo de los Reales ejércitos, Gran Cruz de la Real Orden militar de S. Hermenegildo, felicitó á S. M. á nombre de la villa de Reus, y en el acto entregó la exposicion siguiente:

„Señor: La villa de Reus, que en los tan faustos como suspirados dias 1, 2 y 3 de Abril del año 1814 tuvo el alto honor de proporcionar algun descanso en su recinto á V. M. y sus augustos Hermano y Tio los Serms. Infantes D. Carlos y Don Antonio (que de Dios goza), acreditó ya en aquella época feliz y afortunada su indecible placer por haber recobrado á su SOBERANO el mas católico, el mas benéfico y el mas amante y amado de su reino: dió pruebas incontrovertibles de su acendrada fidelidad, veneracion é intenso amor á su Real Persona; y al tiempo de su partida para la corte, solo pudo calmar el dolor que le causó su ausencia la consideracion de la importancia de su pronta llegada á Madrid, y el no ser justo que solo Reus gozase de lo que con tanta ansia y vehemencia estaban tambien aguardando los demas pueblos de su tránsito.

„Esta villa pues, Señor, que nunca podrá olvidar aquella escena de cariño y de ternura, que para siempre quedó grabada con caracteres indelebles en los corazones de sus moradores, bajo las dulces y suaves impresiones de *Aquí FERNANDO estuvo, y Reus la gloria de abrazarlo tuvo*, manifiesta en el dia la mayor satisfaccion al ver colocado otra vez en el suntuoso trono de sus augustos Predecesores al REY mas justo y bueno.

„Y su Real ayuntamiento interino, que tiene la incomparable dicha de trasladar á V. M., á la Reina nuestra Señora y Real Familia estos tan puros como sinceros sentimientos, y de felicitarles con tan plausible motivo, se abstiene de todo otro encarecimiento por no molestar y ocupar demasiado la preciosa

atencion de V. M. en asuntos mas importantes; y se cife en congratularse con vuestra augusta Persona por la dicha de tan glorioso suceso, y recobro de los legítimos Reales derechos de vuestra corona.

„Estos son, Señor, los deseos y ardientes votos que animan y dirige al cielo incesantemente el ayuntamiento de vuestra villa de Reus, y los que como órgano y cabeza de esta segunda poblacion de Cataluña tiene la honra de transmitir en el dia á V. M., con la esperanza de que vuestra Real Persona se dignará admitir benignamente esta corta demostracion que ha creído deberle tributar en testimonio de su amor y acendrada fidelidad. = Señor. = A L R. P. de V. M. el ayuntamiento de vuestra villa de Reus. = Francisco Rocamora, sos-baile. = Buenaventura Sabatter, regidor primero. = Josef Maria Sunyer y Nadal, regidor. = Josef Batellas, regidor. = Juan Cabrer, regidor. = Mariano Grau, regidor. = Pedro Odena, regidor. = Josef Comas, regidor. = Cayetano Pamies, diputado. = Sebastian Torroja, diputado. = Josef Odena, diputado. = De orden de su magnificencia, Josef Alonso de Valdés y Vives, escribano secretario.”

„Señor: Vuestro alcalde mayor y ayuntamiento de Tarancon, unidos al administrador y dependientes de Correos de la misma formando diputacion vienen á ofrecer vasallage y lealtad á su REY.

„Aquellos vecinos tuvieron presentimiento de que V. M. iba á pisar su término, y á residir una noche entre ellos. Sus habitantes todos, y á porfia, preparaban manifestaciones sensibles en obsequio del mayor de los motivos. Ya que por esta vez no se han cumplido sus votos, encarecidamente ruegan que en la primera coyuntura no olvide V. M. honrar á Tarancon con su augusta presencia, bien seguro de que ha sido, es y será de realismo notorio. = Huete y Julio 13 de 1824. = A L R. P. de V. M. = Cristóbal Briz. = Pascual García Alambra. = Severo Castilla Portugal. = Josef Sanchez de Oréllana. = Ignacio Alvarez y Llano.”

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Viena 11 de Julio.

Se lee en el *Observador austriaco* de este dia el artículo siguiente, bajo el título *Estados-Unidos de las Islas jónicas.*

Corfú 21 de Junio. Antes de ayer se publicó la proclama siguiente:

„En nombre de S. A. el presidente y de los ilustres senadores de los Estados-Unidos de las Islas jónicas.

„El Excmo. lord, alto comisario de S. M. el augusto Protector, ha comunicado al Senado en nota de este dia una acta impresa, redactada en forma de proclama ó decreto, con el epígrafe de *Gobierno provisional de la Grecia.* Este documento se firmó el 27 de Abril en Argos por diferentes individuos que parecian hallarse revestidos de un carácter público y oficial. En el se anuncia que las sumas procedentes del empréstito que se ha concluido se emplearán todas en operaciones militares; y últimamente que *el dinero se depositará en Zante ó en Cérigo.*

„El Gobierno de las Islas jónicas no puede menos de examinar un acto de esta naturaleza, cualquiera que sea la autoridad extrajera de donde emane: su silencio parecería reconocer en esta autoridad el derecho de dar disposiciones á su antojo en el territorio de estas islas, y con mucha mas razon resultando de ellas una manifiesta violacion de los principios confesados por el Gobierno jonico.

„Pero el expresado Gobierno ha declarado en diferentes ocasiones su neutralidad en la guerra que ha ocurrido en el conti-

mente vecino y las islas del Archipiélago. Seria pues una manifiesta violacion de esta neutralidad el permitir que su territorio sirviese de depósito al dinero ó á las municiones de guerra de una de las partes beligerantes."

En su consecuencia el Gobierno de las Islas jónicas decreta lo siguiente:

Art. 1.º Se prohíbe que las islas de Zante y Cérigo, ni ninguna otra parte del territorio jónico, sirvan de depósito á los fondos procedentes del mencionado empréstito.

2.º Si ocurriese que un habitante de las islas recibiese en su casa un depósito semejante, será castigado con las penas prevenidas en la proclama del 13 de Abril de 1824. Si este fuese extranjero incurrirá en la pena de destierro.

3.º El presente decreto se imprimirá en ingles, en griego y en italiano, y se remitirá á todas las autoridades competentes. Por orden del Senado. — Pousomby, secretario del Senado por el departamento general.

El empréstito contraido en Inglaterra asciende á 8000 libras esterlinas.

INGLATERRA.

Londres 21 de Julio.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 91½.—Obligaciones de España 21¼.—Empréstito frances 10¾.

—Hace dos dias que el espíritu público se halla en la mayor agitacion por una multitud de rumores diversos. Tan pronto vemos una escuadra rusa destinada á la Irlanda, pero que en realidad se dirige á Cádiz; tan pronto una grande armada francesa, que bajo pretexto de maniobrar en el Mediterráneo no espera otra cosa sino que se le reuna la rusa para dirigirse á la América meridional. Y lo que hay de cierto es que jamas ha reinado tan buena armonía en todos los gabinetes de Europa como al presente, y no excluimos el nuestro.

Los negocios de Portugal se arreglarán ciertamente sin ruido, y sin que nadie se mueva. Se puede mirar como decidido que no se enviarán tropas extranjeras á Lisboa; y todo lo mas que podrá tener lugar será que reforcemos nuestra estacion naval en el Tajo. Por esta conducta reservada evitaremos la acusacion de que obramos contra nuestros principios sobre el derecho de intervencion armada (*The Courier*).

—El *Sun* del 20 da el extracto siguiente de una carta de Veracruz, fecha el 1.º de Junio.

„Todo el Méjico se halla en vísperas de una gran conmocion política: en el dia no hay ningun género de gobierno: algunos estados se niegan á unirse en confederacion, y otros se manifiestan con muchos deseos de ver la llegada de Itúrbide.

„Algunos españoles ancianos, que al presente se alejan voluntariamente del pais, y son quienes mas trabajaron para la caída de Itúrbide, me han asegurado que el partido de este es poderoso, y que se desea su llegada.

„He aqui las noticias del interior.

„Los generales Quintana y Bustamante, hombres de grandes talentos y de gran influencia, se han puesto á la cabeza de la insurreccion de Guadalupe, y han establecido su cuartel general en Leon, donde tienen 400 hombres. Han disuelto el congreso, y dispersado en todas direcciones á los que lo componian. Su objeto ostensible es declarar á Guadalupe independiente de Méjico; pero su fin real es restablecer la autoridad de Itúrbide.

„El congreso llegó á contar con 1000 hombres bajo sus banderas; pero ahora se han disminuido muy considerablemente, y segun la desercion continua quedarán en nada las tropas republicanas.

„El coronel Recuero, seguido de 1200 hombres, ha enarbolado el estandarte de la rebelion, apoderándose de algunos pueblos cerca de Jalapa, y desarmando á sus habitantes.

„Todos concuerdan en opinion sobre este punto: que la agitacion manifestada en todas partes es la precursora de un gran plan para la restauracion de Itúrbide. Sin embargo es de temer que no pueda verificarse sin la guerra civil y una efusion considerable de sangre.

„Ninguna confianza debe ponerse en el crédito mejicano, pues debe tenerse por seguro que el capital del primer empréstito jamas se pagará, y apenas se cobrarán algunos atrasos de intereses."

—Antes de ayer, cumpleaños de la coronacion de S. M., se celebró con todas las solemnidades de costumbre. Se enarboló en la torre el estandarte Real: hubo repique general de campanas: se empavesaron todas las naves que se hallaban en el Támesis, y á la una hubo salvas de artillería en el parque y en la torre.

FRANCIA.

Paris 24 de Julio.

La Cámara de los Pares en su sesion de ayer trató del proyecto de ley relativo al suplemento de crédito para los gastos del año 1823, y ha sido adoptado por 129 votos de 137.

S. M. el Emperador de Rusia, deseando dar pruebas de su benevolencia particular á los Generales y Oficiales superiores de los ejércitos de S. M. el Rey de Francia que mas se han distinguido en la última guerra de España, cuyos gloriosos resultados han llenado tan completamente los deseos de la Alianza europea, y los intereses que ella sostiene con la intencion mas pura y pacífica, ha nombrado caballeros de las órdenes de S. Waldomiro, de S. Jorge, de S. Alejandro y de Sta. Ana á casi todos los dichos Generales y Oficiales superiores que se han hallado en España.

En el *Hampshire telegraph* se lee el pasaje siguiente:

Los periódicos de Lóndres han cometido un error anunciando que salian para Lisboa varias naves de guerra, llevando á bordo diferentes destacamentos de tropa de marina y de artillería: el único navío que tiene orden de armarse para este destino es el *Océano*, de 80 cañones, que mandará el vicealmirante Amelin Beauclerk. Nuestras fuerzas marítimas en Lisboa se compondrán de dicho navío, del *Genoa* y del *Windsor-Castle*, y la tropa que se empleará en todos ellos serán 24 oficiales y 650 sargentos, cabos y soldados.

—El *Courrier* ingles se rie de las conjeturas que se hacen sobre Portugal: si los Ministros de S. M., dice, se hallan ahora mas ocupados que en otras épocas del año, consiste en que quieren despachar los negocios para ir á pasar algun tiempo en el campo.

—La reunion de los ministros de Austria, Rusia y Prusia en casa de S. E. Mr. Villele, anunciada anteriormente, tuvo por objeto examinar si los Soberanos de las cuatro grandes Potencias continentales llevarian á bien que se enviasen á Portugal tropas anglo-hannoverianas, y se resolvió por la negativa. La Inglaterra, que quiere la paz, y que por otra parte la necesita largo tiempo para liquidar su deuda pública, respetará esta decision.

—Los dos hermanos Tillard, condenados á muerte por haber degollado á la viuda Bobere, sufrieron la pena el dia 16. Estos infelices han manifestado una audacia y dureza que espantaban á los espectadores. El mas joven, de 16 años de edad, subió al cadalso bailando; el otro tenia 20 años.

—El 12 del corriente tuvo lugar la primera conferencia entre los plenipotenciarios del Emperador del Brasil y el del Rey de Portugal, á presencia de Mr. Canning y de Mr. Neumann, en el ministerio de Negocios extrangeros. El 13 hubo otra segunda reunion.

—En la sesion de la Cámara de los Pares del 17 de Julio el Señor marques de Pastoret presentó el informe del proyecto de ley relativo á la abertura de nuevos créditos para cubrir los gastos extraordinarios del servicio de 1823, del cual vamos á dar una rápida analisis:

El orador declara que la comision no ha juzgado deber negar el suplemento de crédito pedido por el ministro del Interior, para pagar los trabajos de construccion de la nueva sala de la academia Real de música. Pasando al artículo 2.º, del que la guerra de España es el principal objeto, demuestra el noble Par que el Gobierno debia en justicia socorrer á los refugiados españoles. La comision opina pues que no debe negarse al ministro del Interior el suplemento pedido para este objeto y para la comision civil.

El noble informante, despues de haber examinado y discutido sucesivamente las peticiones de créditos relativos á los demas ministerios, cuya necesidad reconoce, concluye de este modo:

„Hemos hablado ya á VV. SS. del tratado hecho con la España en el mes de Enero de 1824. Por este tratado la España se reconoce deudora á la Francia en 34 millones. No es el desfaldo lo menos importante que debemos esperar: estos 34 millones no se han destinado solamente al reembolso de las sumas adelantadas á las tropas españolas, y de los gastos necesarios para restablecer el Gobierno del Rey en los paises ocupados. Se comprende en ellos ademas el sueldo, el vestido, y los socorros suministrados á los cuerpos del baron de Eroles, del conde de España, de los Generales Quesada, O'Donnell y Longa, que se habian refugiado en nuestro territorio antes del 7 de Abril de 1823.

„Era indispensable ofrecer estos socorros al pueblo que acabamos de auxiliar y proteger. Entrando los franceses como auxiliares no podian incomodar al habitante, ni vivir de lo que este habia recogido para su subsistencia y la de la familia. El hacer pedidos hubiera sido una desgracia, una medida contraria al fin

Cádiz 27 de Julio.

propuesto y á la dirección que se queria seguir. La disciplina no se funda solamente en el carácter del soldado y en la firmeza de sus gefes, sino tambien en la prevision del Gobierno para remover los obstáculos que pudieran retardar su marcha y sus resultados.

„El estado que se nos ha presentado de los gastos hechos en Francia para los preparativos de la campaña ascendia á 70.098⁰ francos proxímanamente. Los gastos extraordinarios ocasionados por la guerra de España han sido vaiuados en la suma total de 178.340⁰ fr., de lo que se deduce que los gastos hechos fuera de Francia deben subir á 108.242⁰ fr.

„Ha parecido conveniente, señores, el hacer todas estas observaciones, y la comision ha creido de su deber el presentarlas.

„Nada tenemos que añadir acerca de los gastos que se han hecho. Vosotros conoceis el objeto á que se han destinado; y no hay necesidad de deciros que este objeto era legítimo, que nuestro amor por la familia de nuestros Reyes nos imponia una obligacion no menos que nuestra tranquilidad política, bajo el aspecto de estas agitaciones tan funestas á la seguridad de los imperios, que suscitadas y alimentadas por las doctrinas desorganizadoras, infectan la libertad proclamándola, y no conservan la monarquía mas que para envilecerla. ¡Ay! una mirada hácia nosotros mismos nos ofrecia lecciones bien terribles en la historia de nuestra patria.

„De diez años á esta parte nos hacia apreciar mucho mas la diadema. Habian pesado sobre la Francia grandes infortunios, castigada por haber derrozado un trono que estaba en pie hacia 14 siglos, y del cual le habian venido á la Francia misma la dicha y la libertad. Parecia que faltaban nuevos triunfos en la carrera de las armas á hombres acostumbrados á todos los prodigios del valor y á la gloria de los combates.

„Allí estaba todavía el restaurador de la Monarquía; él veía sobre todos los descendientes de aquel Henrique, á quien sus contemporáneos llamaron el *Granue*, y que la posteridad se complace en designar con el título de *Bueno*, porque parece expresar mejor cada dia nuestra gratitud á sus beneficios. Cerca del Rey vivia un Príncipe, caro á la patria, compañero y modelo de las mas eminentes virtudes; sencillo y modesto: se hubiera dicho que solo él ignoraba todos sus derechos á nuestro amor y á nuestro reconocimiento. El Rey los conocia: le llama; dar libertad á un pueblo y á un Rey, he aquí el noble deber que impone al Príncipe, á quien llama hijo suyo.

„Nuestros guerreros vuelan en derredor á unirse todos para el mismo objeto: jóvenes militares van á confundirse con aquellos veteranos del ejército consagrados ya por la gloria; por todas partes la disciplina iguala al valor, y el valor a la fidelidad. Un descendiente de Luis XIV colocará sobre su frente la corona tal como la recibio de sus antepasados, tal como la reclamaban los votos de esa nacion española, tan briosa, tan arrogante, tan capaz de unir a la libertad que ama y sabe defender, el apoyo tutelar de un MONARCA poderoso que le restituye toda la felicidad de que es digna.

„El Rey lo ha dicho: su Hijo ha marchado hácia la España. El cielo va á proteger sus resoluciones y nuestros deseos.

„El 6 de Abril sale: el 7 llega: el 7 ha vencido. Diez dias despues estaba el ejército á la otra parte del Ebro, victorioso ya en diferentes ocasiones: el 23 de Mayo entró en Madrid.

„Nuevos triunfos se suceden á otros: en todas partes restablece sus derechos la diadema: por todas siguen á nuestro ejército y al Gefe que lo guia la confianza y las bendiciones. Nuevos atentados señalan la llegada de las cortes á Sevilla; pero ese Príncipe, á quien osan despojar de una autoridad que han recibido los Reyes del mismo Dios, quedará luego vengado de los insolentes ultrajes de sus opresores. Es preciso huir de Sevilla y buscar en los confines de España y de la Europa un asilo sacrilego. La venganza divina los seguira allí tambien. Libres ya los pueblos del yugo opresor, se sublevaron contra los desventurados que los extraviaban. Por todas partes resuenan nuevamente los gritos de la victoria y de la fidelidad.

„Sucesos todavía mas admirables, y no menos rápidos, terminan esta alta empresa. La rebelion vencida desaparece en los mares. ¡FERNANDO VII y su Libertador se abrazan! Los manes de Henrique IV y Luis XIV se aplacan y se consuelan. Nuevos lazos van á unir á la España y á la Francia; y en ambas naciones se entonanán canticos de gratitud en honor del Dios de los ejércitos, que no debe ser despues de la victoria sino un Dios de misericordia y de bondad.

„Creemos, señores, haberos dado á conocer los diferentes motivos del proyecto de ley. Vuestra comision conviene unánimemente en que se adopte.”

Entre varios papeles que hemos recibido pertenecientes á la América Meridional se hallan los dos documentos siguientes:

Proclama del presidente del gobierno que regia en Lima al entrar el ejército Real.

El marques de Torre Tagle á sus compatriotas.

Paísanos: Es tiempo ya que salgais de errores. El tirano Bolívar y sus indecentes satélites han querido esclavizar al Perú y hacer este opulento territorio súbdito del de Colombia: se enganaron. El gobierno estaba en manos capaces de resistir á agresiones cobardes y destructoras. Nada le podia hacer variar el plan de vuestra felicidad.

Yo he deseado que os uniérais con los españoles, como el único medio de evitar nuestra ruina; mas he procedido siempre con honor, y sin otro objeto que el de nuestro bien.

Bolívar me instó reservadamente á abrir negociaciones de paz con los españoles para dar tiempo á reforzarse y destruirlos, envolviendo en su ruina á los Peruanos. Yo aproveché esta ocasion para lograr ventajosamente vuestra union y evitar nuestra pérdida. En el suceso de la plaza del Callao no he tenido parte alguna. Bolívar sacó sus tropas y designó las que debian ocupar las fortalezas: ninguna relacion tenia con los soldados de los Andes. El queria acabar con el gobierno peruano, y era necesario lo hiciese odioso y lo manifestase traidor: queria sacrificar mil víctimas, y el gobierno no podia consentirlo: queria destruir vuestras fortunas, y yo no era capaz de haceros infelices: queria abandonar la capital, y era imposible que yo os anegase en la amargura: quiso en fin matarme con otros muchos hombres de bien y amigos vuestros, y el cielo nos ha salvado de su saña perseguidora. Todo lo manifestare con documentos auténticos que tengo en mi poder. Peruanos: Bolívar es el mayor monstruo que ha existido sobre la tierra. Es enemigo de todo hombre honrado, de todo el que se opone á sus miras ambiciosas. El ejército Real os ofrece una constante seguridad; á él se han acogido las primeras autoridades, los hombres mas respetables del país por sus virtudes y por sus servicios.

Soldados del Perú, vosotros que habeis hecho tantos sacrificios por la libertad, venid á gozar la verdadera en los brazos de vuestros hermanos. Los de Bolívar solo os estrecharon para ahogaros.

Hombres de todas clases que habitais el Perú, unios y venid á salvar un territorio que Bolívar quiso convertir en desierto: seguid el ejemplo de un honrado ciudadano. — El marques de Torre Tagle.

Consejos de Bolívar para el dia.

1.^o Tener el mayor cuidado con los emigrados de Lima. Un tal Merino, limeño, que pasaba por muy patriota en casa de Cordero, se halla actualmente administrador de la aduana del Callao, y cuando el gran mariscal y presidente Torre Tagle ha sido el mayor traidor, ¿que tales seran los demas?

2.^o Fuera godos.

3.^o Fuera godas, que aunque mugeres, tienen un corazon infernal, y es muy natural sigan haciendo expresos y dando avisos como cuando dominaban los godos á Quito. Muy glorioso es morir matando godos; pero que ellos aseguren á uno dejándose sorprender son cuentos de viejas.

4.^o Mucha milicia, mucha tropa, mucha disciplina y especial vigilancia sobre los oficiales para que no se repita un ejemplo como el del Callao, cuya tropa quedaba á su discrecion mientras los señoritos porteños pasaban por Lima luciendo su turgente pecho.

5.^o Union, union sobre todo, y acordémonos que los godos no han hecho, ni hacen ni harán otra cosa en Lima que fomentar contra Colombia y su libertador el mismo odio que habian sembrado á estos avechuchos de la tierra.

Buenos-Aires 6 de Mayo. Ayer y hoy ha corrido aqui por muy cierto que en Chile se halla tremolando la bandera española, y á la cabeza de aquel gobierno el coronel Quintanilla. Que este habia descubierto una conspiracion dispuesta á quitarle la vida; pero que los once cabecillas de la trama fueron decapitados inmediatamente. Que el gobierno de Mendoza se ha manifestado dispuesto á seguir el ejemplo de Lima y Chile, reconociendo al gobierno español. No dudamos que así sea, porque ademas de las comunicaciones secretas de cuanto pasa, estan ya desengañados de las ningunas ventajas del gobierno independiente, abrigado solo de los ofrecimientos de extranjeros. Esta resolucion de aquella plaza hará seguir el mismo sistema á esta de

Buenos-Aires, que ya va tratando de... Cuando la barba de tu vecino veas pelar &c. (Carta particular.)

Madrid 4 de Agosto.

SS. MM. continuaban en Sacedon sin novedad en su interesante salud en los dias 2 y 3 del corriente.

En los periódicos de Filadelfia se inserta un artículo tomado de la gaceta de la república colombiana de 1.º de Febrero, la cual dice haberlo tomado de la gaceta del gobierno republicano del Perú de 6 de Diciembre anterior, y se ha copiado en el *Constitucional* y otros de la misma ralea. Suponen todos que la carta contenida en él, de D. Ignacio Cienfuegos, enviado por la república de Chile á Roma, dirigida á su director O'Higgins, es auténtica, oficial, y cierto su contenido; y de consiguiente que S. S. ha reconocido aquella república, y á dicho su Director lo ha considerado como á los demas Soberanos; que ha enviado allá un Nuncio con las mismas y aun mayores facultades que las concedidas al que reside en la corte de Madrid; que ha concedido á aquellos nuevos republicanos las mismas ó mayores gracias que á los españoles.

Podemos y debemos asegurar al público que la tal carta es un tejido de mentiras y de falsedades, y que así lo ha declarado en nombre y por orden de S. S. el Excmo. Sr. Nuncio en esta corte en nota de 12 de Julio último; y por lo tanto no cabe duda en que este documento ha sido escrito por Cienfuegos con la mira de lisonjear á sus comitentes, ó impudentemente forjado por los republicanos de Chile, Perú ó Colombia para alucinar y entretener á aquellos fieles habitantes, desconfiados ya de la religion de sus demagogos. No es esta la única falsedad urdida por estos, y publicada en la gaceta del gobierno de Colombia.

El Sr. Mutzi, Arzobispo de Filippi, no es mas que un vicario apostólico enviado á Chile por la congregacion de *Propaganda fide*, así como se envían otros semejantes á otros países, sin excluir los dominados por infieles ó á las tribus de salvajes.

S. S. se limita á remediar de este modo las necesidades espirituales mas urgentes, con la expresa condicion de no perjudicar en manera alguna los derechos del Rey Católico, y de que cese el vicariato en el momento mismo que recobre el dominio de aquellos países, que S. S. desea ver restituidos cuanto antes á su paternal y pacífico Gobierno.

He aquí el artículo arriba indicado, inserto en los periódicos de Filadelfia.

„La gaceta del gobierno del Perú de 6 de Diciembre último contiene una carta de D. Josef Ignacio Cienfuegos, presbítero y ministro de Chile en la corte de Roma, dirigida al Excmo. señor D. Bernardo O'Higgins, director de Chile, la cual entre otras cosas contiene lo siguiente:

„Los negocios que V. E. tuvo á bien confiarme en esta corte han sido terminados del modo mas satisfactorio. Es indudable que una Providencia adorable y propicia favorece de un modo especial nuestra amada república. Desde el momento de mi llegada S. S., el Ministro de Estado y los Cardenales me han tratado con la mayor consideracion; y todo me ha sido concedido sin ningun influjo extraordinario, y sin necesidad de abogados ni agentes.

„S. S. ha nombrado su Legado ó Vicario apostólico en Chile á Juan Mutzi, Arzobispo de Filippi, persona respetable por sus virtudes, prudencia, desinterés, grandes talentos y literatura, con la mas amplia autoridad, en términos que excede en parte á la que segun mis instrucciones debía yo solicitar.

„A V. E. se le ha concedido el ejercicio del patronato eclesiástico para la presentacion de canongías, curatos y demas beneficios, la administracion de los diezmos y las rentas decimales, del mismo modo que las obtenian los Reyes de España, la continuacion de la bula de la Cruzada y el uso de carnes; como tambien el que sea nombrado un Comisario ó Nuncio con las mismas facultades que el que reside en Madrid; que todas las causas pendientes en los tribunales eclesiásticos sean terminadas ante dicho Vicario apostólico, incluso las de los regulares y la confirmacion de sus capítulos y grados; que V. E. nombre tres Obispos, los cuales deberán ser consagrados y colocados en calidad de titulares ó *in partibus*, en aquellas ciudades que V. E. y el Vicario apostólico tengan por mas conveniente. Otras muchas cosas relativas á la disciplina interna y externa han sido concedidas, y me abstengo de numerarlas por no ocupar demasiado á V. E. su tiempo. El Ministro de Estado ha tenido la bondad de

enviarme las instrucciones dadas á dicho Vicario apostólico para que las leyese y me enterase de ellas. Dicho Vicario tiene ademas la facultad de nombrar con aprobacion de V. E. una persona, la cual por muerte de aquel deberá ejercer sus funciones, hasta que llegue á noticia de S. S. y se obtenga su confirmacion. Todas estas cosas deberán continuar así hasta que nuestra independencia sea reconocida, en cuya época podrá arreglarse un concordato para perpetuar las mismas disposiciones y gracias. De este modo ni ahora ni en ningun tiempo tendrán necesidad los habitantes de nuestra república de hacer recurso alguno fuera de su propio territorio.

„S. S. me ha enviado una candela muy hermosa (la cual he colocado cuidadosamente en una caja) para presentarla á V. E. Es una de aquellas que se bendicen solemnemente cada año el dia de la Candelaria para enviar á cada uno de los Soberanos de Europa. El Santo Padre de consiguiente os coloca en el mismo rango que á aquellos, y estoy persuadido en vista de lo que se me ha manifestado y de las grandes demostraciones de benevolencia hácia Chile que S. S. desea muy cordialmente nuestra felicidad y prosperidad.”

„Esta carta es tomada de la gaceta de Gobierno de Santa Fe de Bogotá de 1.º de Febrero de 1824, donde se añaden las siguientes observaciones sobre esta materia.

„Hemos visto con gran placer la carta del agente ó ministro de Chile en Roma al director O'Higgins sobre la conducta del Vicario de Jesucristo relativamente á la independencia americana. El pueblo de Colombia tan patriótico como religioso verá con satisfaccion el cuidado que tiene de remediar las necesidades espirituales de los hijos de la Iglesia católica, sin hacer distincion entre republicanos y vasallos de un Monarca.

„Millares de reflexiones nos ocurren al leer estas noticias interesantes y todas nos inspiran sentimientos de gozo y de confianza. Si el Papa ha accedido á la solicitud de la república de Chile, cuyo gobierno, organizacion y número de habitantes no son comparables con los progresos y buen nombre de Colombia, debemos esperar la misma atencion de parte del Vicario general de Jesucristo sobre esta república. Y que si esto se ha diferido, debe atribuirse solamente á la circunstancia de que nuestro Ministro Zea, comisionado para ir á Roma, no llegó á aquella corte, y despues ha continuado la misma dilacion por la muerte de Echevarria.”

„Los católicos romanos de los Estados-Unidos deberán leer con atencion el anterior documento con las notas del editor de la gaceta de Bogotá, y en su vista conocerán que seria muy conveniente solicitar de la Santa Sede un arreglo semejante para las iglesias católicas de los Estados-Unidos. Los chilenos apenas acababan de establecer un gobierno independiente, y sus habitantes oriundos de Europa no son tantos como los católicos de los Estados-Unidos. La Iglesia católica tiene mas interes en los Estados-Unidos que en Chile bajo muchos mas puntos de vista: si la Santa Sede concediese á las iglesias de los Estados-Unidos unos privilegios semejantes á los que ha concedido á Chile, nubieran podido cortarse fácilmente las disputas que por desgracia han dividido últimamente la congregacion de S. Mauro.”

AVISO.

La Real junta de gobierno del monte pio de Corregidores y Alcaldes mayores ha acordado pagar las pensiones de viudedad correspondientes á la segunda mitad del último tercio del año de 1819. En su consecuencia se convoca á los interesados en ellas, para que por sí ó por medio de sus apoderados concurren á recoger sus respectivos libramientos bajo las formalidades debidas á la contaduría de dicho establecimiento, sita en el cuarto principal de la casa núm. 1.º, manz. 185, calle del Sacramento.

ANUNCIO.

Conforme á los anuncios publicados en las gacetas de 17 y 27 del pasado se verificará el 14 del corriente á las 12 el 3.º y último remate para el suministro de pan, cebada y paja á las tropas de infantería y caballería de las provincias de Madrid, Toledo, Guadalajara, Cuenca y Mancha. El 2 se ha verificado el segundo remate: se ha hecho la proposicion de 39 mrs. por cada racion de pan para todo el distrito; y se admitirán las pujas que se hagan.

Nota. En algunos ejemplares de la gaceta última, fol. 390, lín. 44, dice Madrid 30 de Julio, léase 2 de Agosto.